

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### Subsecretaría.

#### ABONOS DE TIEMPO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del tercer regimiento de Zapadores Minadores Juan Peiró Leiva, en súplica de que le sean de abono para efectos de reenganche los tres meses y veinticinco días que le fueron descontados por la Junta central de Enganches y Reenganches al clasificarse en el segundo período por real orden circular de 2 de septiembre del año 1929 (D. O. núm. 196), tiempo que permaneció en la Escuela Central de Gimnasia, hasta finalizar el curso, para el que fué nombrado con carácter forzoso, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero de la real orden circular de 22 de abril de 1926 (D. O. núm. 91).

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que esta disposición tenga carácter general para cuantos casos análogos se presenten.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### CARABINEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las relaciones insertas a continuación de las reales órdenes circulares de 6 y 12

del mes actual (D. O. números 277 y 281, respectivamente), por las que se concedió el empleo superior inmediato y cambio de destino a varios jefes y oficiales de Carabineros, se entiendan rectificadas en el sentido de que el teniente de Infantería D. Angel Martínez Ezquerro pertenecía al batallón de montaña Fuerteventura núm. 10, y no al de Estella núm. 4, como se expresa en dichas relaciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

#### CARGOS

Excmo. Sr.: En la *Gaceta de Madrid* núm. 347, de 13 del actual, se publica una real orden expedida por el Ministerio de Economía Nacional, de fecha del día anterior, en la que se dispone que el Consejo Superior de Economía, quede integrado por el personal que en dicha disposición se indica, entre el que figura designado como representante de las Industrias militares de este Ministerio el General de brigada D. Manuel Junquera Guerra, jefe de la Sección de Artillería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor General Subsecretario de este Ministerio.

#### COLEGIOS DE HUERFANOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el inciso quinto de la real orden circular de 11 de julio de 1929 (D. O. núm. 150), sobre la creación de la Asociación para Huérfanos de Clases y Asimilados, se entienda aclarado en la siguiente forma:

«5.º Las clases de la precitada Arma de Infantería que por venir abonando sus cuotas como socios a la Asociación de María Cristina en el momento de la creación de la Asociación para Huérfanos de Clases y Asimilados, hubieran consolidado su derecho a su ascenso a oficial, podrán optar por el pase a la Asociación del Colegio de María Cristina o continuar en esta nueva Asociación.»

Las demás clases de Infantería y las de las demás Armas o Cuerpos, al ascenso a oficial, continuarán igualmente en ésta o pasarán a la de oficiales de sus respectivos Cuerpos, con las condiciones generales de ellas o las que se establezcan para este pase en sus reglamentos.»

Lo prevenido en el párrafo primero se entenderá como disposición transitoria del reglamento provisional de la Asociación para Huérfanos de Clases de tropa y sus asimilados, aprobado por real orden circular de 13 de mayo del presente año (DIARIO OFICIAL núm. 207), en relación con el artículo 41 del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 19 del mes actual, se ha servido conferir el mando de las Comandancias de Carabine-

ros a los jefes del expresado Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Francisco Gómez Forner y termina con D. Jacinto López de Haro y Peñaranda.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes coroneles.

D. Francisco Gómez Forner, de la Comandancia de Castellón, a la de Baleares.

D. Antolín Pieltain Garríguez, de la Comandancia de Lérida, a la de Castellón.

D. Nicolás Mocholi Guerrero, ascendido, de la Comandancia de Navarra, a la de Lérida.

D. Jacinto López de Haro y Peñaranda, ascendido, de la de Huelva, a la de Zamora.

Madrid 20 de diciembre de 1930.— Berenguer.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Juan Silva Tibarras, de la Junta de Clasificación y Revisión de Avila, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 18 de marzo último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Justo Peral Manso, (al servicio del Protectorado), la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 12 de octubre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos y Director general de Marruecos y Colonias.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al oficial tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Alfredo Buiza Martos, de la Capitanía general de la séptima región, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 30 de septiembre último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre 1930.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Capitán general de la séptima región.

#### PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el oficial tercero del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares don Manuel Martínez Valdenebro, con destino en el Gobierno militar de Vizcaya, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fueron concedidas por real orden de 28 de noviembre de 1906 y 12 de agosto de 1912, por otras de primera clase de la misma orden y distintivo, como comprendido en el artículo 30 del reglamento de la orden, aprobado por real orden circular de 30 de diciembre de 1889 y real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. números 660 y 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

#### PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se aumente un teniente coronel médico en la plantilla de la Dirección general de Preparación de Cam-

paña, compensándose dicho aumento con la supresión de una plaza de igual categoría en el Instituto de Higiene Militar; a este fin, a la plantilla de este Establecimiento pasará una plaza de comandante médico del Hospital militar de Palma de Mallorca, y a la plantilla del hospital indicado, una de las dos plazas de capitanes médicos consignadas a la del de Las Palmas, donde quedará un teniente coronel, un comandante y un capitán médicos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta cursada por V. E. a este Ministerio con su escrito de 14 de noviembre último, el Rey (q. D. g.), por resolución de fecha de ayer, ha tenido a bien conceder al alférez de Infantería (hoy teniente), D. Enrique Alonso Allustante, destinado en la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 6, la Medalla de Sufrimientos por la patria con la pensión de 600 pesetas, correspondiente a los cuarenta días que invirtió en la curación de las heridas menos graves, que sufrió el día 15 de marzo del año actual, producida por una granada de mano en ejercicios de lanzamiento en Xauen (Tetuán), por estar comprendido en el inciso c) del primer caso del artículo cuarto del vigente reglamento de dicha condecoración de 14 de abril de 1926 (C. L. núm. 148), modificado por el real decreto de 23 de abril de 1930 (C. L. núm. 139) y en el a) del artículo quinto del mismo reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, aprobando lo propuesto por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, y por considerar de aplicación la excepción primera del artículo 59 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra, ha tenido a bien conceder la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, al teniente de Infantería D. Pedro Nicolau Pons, por méritos contraídos

y servicios prestados en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, durante los períodos de operaciones séptimo al noveno, perteneciendo al regimiento de Infantería del Serrallo núm. 69.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

**VESTUARIO Y EQUIPO**

Circular. Excmo. Sr.: Como continuación a la real orden circular de 30 de octubre último (D. O. número 246) y en cumplimiento de lo dispuesto en las de 13 y 27 de agosto anterior (D. O. núms. 181 y 195),

el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se adjudican definitivamente las prendas y efectos que se expresan en la siguiente relación a los licitadores que también se citan, los que deberán atenerse, para el cumplimiento de su compromiso, a cuanto se previene en los pliegos de condiciones aprobados por la última de las citadas disposiciones.

2.º Para cumplir lo prevenido en la real orden circular de 5 de marzo de 1930 (D. O. núm. 53), los precios medios que han de servir de base a las Juntas regionales para formular sus relaciones valoradas, por las entregas que efectúen a los Cuerpos, serán los siguientes:

|                                     |        |
|-------------------------------------|--------|
| Morrales de espalda.....            | 8,929  |
| Bolsas de costado.....              | 5,774  |
| Correaes para fuerzas a pie.....    | 24,320 |
| Correaes para fuerzas montadas..... | 19,893 |
| Correaes de pistola.....            | 25,280 |

3.º Siendo conveniente para el servicio el no adquirir más correaes para fuerzas a pie y montadas que los que después se citan y que son los que, a juicio de los Capitanes generales, a quienes se ha consultado previamente, se consideran de indispensable urgencia, por estimar que debe esperarse a que se terminen los ensayos de los nuevos modelos en estudio y su declaración como reglamentarios en sustitución de los actuales, se deja definitivamente en suspenso la compra del resto de los que se fijaban en los pliegos de condiciones al principio citados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

*Relación que se cita.*

| NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO | Precio de adjudicación — Pesetas | Importe total por prendas — Pesetas | NOMBRES DE LOS ADJUDICATARIOS Y PRENDAS QUE SE LES HAN ADJUDICADO           | Precio de adjudicación — Pesetas | Importe total por prendas — Pesetas |
|---|----------------------------------|-------------------------------------|---|----------------------------------|-------------------------------------|
| <i>Monfort y C.ª</i>  |                                  |                                     | <i>Josefa Massuet, Viuda de Juan Carbonell.</i>                             |                                  |                                     |
| 1.329 bolsas de costado, para entregar en Madrid.....             | 5,74                             | 7.628,46                            | 690 correaes para fuerzas a pie, para entregar en Madrid.....               |                                  |                                     |
| 2.000 ídem, para entregar en Sevilla.....                         | 5,74                             | 11.480,00                           | 470 ídem, para entregar en Sevilla.....                                     | 24,32                            | 16.780,80                           |
| 1.647 ídem, para entregar en Valencia.....                        | 5,74                             | 9.453,78                            | 1.253 ídem, para entregar en Valencia.....                                  | 24,32                            | 11.438,40                           |
| 2.100 ídem, para entregar en Barcelona.....                       | 5,74                             | 12.054,00                           | 1.823 correaes para fuerzas de Caballería, para entregar en Madrid.....     | 24,32                            | 30.472,96                           |
| 1.727 ídem, para entregar en Zaragoza.....                        | 5,74                             | 9.912,98                            | 150 correaes para fuerzas de Intendencia, para entregar en Madrid.....      | 19,68                            | 35.876,64                           |
| 409 ídem, para entregar en Burgos.....                            | 5,74                             | 2.347,66                            | 120 correaes para fuerzas de Artillería, para entregar en Madrid.....       | 19,28                            | 2.892,00                            |
| 336 ídem, para entregar en Valladolid.....                        | 5,74                             | 1.928,64                            | 79 correaes para fuerzas de Caballería, para entregar en Sevilla.....       | 19,28                            | 2.313,60                            |
| 505 ídem, para entregar en Coruña.....                            | 5,74                             | 2.898,70                            | 200 ídem, para entregar en Barcelona.....                                   |                                  |                                     |
| 260 ídem, para entregar en Palma de Mallorca.....                 | 5,74                             | 1.492,40                            | 571 ídem, para entregar en Burgos.....                                      | 19,68                            | 1.554,72                            |
| 1.360 ídem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....          | 5,74                             | 7.806,40                            | 150 ídem, para entregar en Coruña.....                                      | 19,68                            | 3.936,00                            |
| 787 ídem, para entregar en Melilla.....                           | 5,99                             | 4.714,13                            | 200 correaes para fuerzas de Sanidad Militar, para entregar en Melilla..... | 22,00                            | 11.237,28                           |
| 1.040 ídem, para entregar en Larache.....                         | 5,99                             | 6.229,60                            | 209 correaes de pistola, para entregar en Madrid.....                       | 22,00                            | 3.300,00                            |
| 1.460 morrales de espalda, para entregar en Madrid.....           | 8,97                             | 13.006,20                           | 151 ídem, para entregar en Valencia.....                                    | 24,32                            | 5.082,88                            |
| 1.047 ídem, para entregar en Sevilla.....                         | 8,97                             | 9.391,59                            | 140 ídem, para entregar en Coruña.....                                      | 24,32                            | 3.672,32                            |
| 1.634 ídem, para entregar en Valencia.....                        | 8,87                             | 14.493,58                           |   | 27,75                            | 3.885,00                            |
| 1.916 ídem, para entregar en Barcelona.....                       | 8,87                             | 17.186,52                           | <b>TOTAL.....</b>   |                                  | <b>136.834,60</b>                   |
| 2.116 ídem, para entregar en Zaragoza.....                        | 8,87                             | 18.980,52                           |   |                                  |                                     |
| 466 ídem, para entregar en Burgos.....                            | 8,87                             | 4.133,42                            |   |                                  |                                     |
| 530 ídem, para entregar en Valladolid.....                        | 8,87                             | 4.754,10                            |   |                                  |                                     |
| 482 ídem, para entregar en Coruña.....                            | 8,87                             | 4.275,34                            |   |                                  |                                     |
| 186 ídem, para entregar en Palma de Mallorca.....                 | 8,87                             | 1.649,82                            | <b>TOTAL GENERAL.....</b>   |                                  | <b>321.926,25</b>                   |
| 956 ídem, para entregar en Santa Cruz de Tenerife.....            | 8,87                             | 8.479,72                            |   |                                  |                                     |
| 191 ídem, para entregar en Melilla.....                           | 8,87                             | 1.694,17                            |   |                                  |                                     |
| 1.016 ídem, para entregar en Larache.....                         | 8,87                             | 9.011,92                            |   |                                  |                                     |
| <b>TOTAL.....</b>   |                                  | <b>185.093,65</b>                   |   |                                  |                                     |

Madrid 17 de diciembre de 1930.—Berenquer

**Sección de Infantería**

**BAJAS**

Excmo. Sr.: En vista del testimonio remitido por V. E., dimanante de la causa instruida en juicio sumarísimo en la plaza de Huesca el día 14 del actual contra varios oficiales, en la que se condena a los tenientes del Arma D. Miguel Fernández Gámez y D. Manuel Muñiz Izquierdo (E. R.) y alférez (E. R.) D. Ernesto Gisbert Blay a la pena de reclusión perpetua con la acceso-

ria de pérdida de empleo, como autores del delito de rebelión militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los citados oficiales causen baja en el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales y sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que da principio con don Santiago Pérez Peña y termina con Juan Roca Porcel, pasen a servir los destinos que en la misma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

## RELACION QUE SE CITA

## Suboficiales.

D. Santiago Pérez Peña, del regimiento Ordenes Militares 77, al de Infante 5, (artículo octavo).

D. Francisco Sánchez Hernández, del regimiento Tarragona 78, al de Lealtad 30 (artículo octavo).

D. Rodrigo Alvarado Muro, ascendido, del regimiento San Marcial 44, al mismo (artículo octavo).

D. José Gómez García, del regimiento Sevilla 33, al de España 46.

D. Carlos García Olanier, del batallón Cazadores Simancas 8, al regimiento Vizcaya 51, real orden 19 de mayo de 1930 (D. O. núm. 110).

D. Manuel Carmona Navarro, de la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, al regimiento Tenerife 64.

D. Enrique Ruiz Orts, del regimiento San Marcial 44, al de Palma 61.

D. Francisco Suárez Serrano, ascendido, del regimiento Segovia 75, al mismo (artículo octavo).

D. Rafael Pêche González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache 4, al regimiento Tarragona 78. (conservando los derechos del artículo séptimo).

D. Santiago Navarro Ferre, del regimiento San Fernando 11, al batallón montaña Barcelona 1.

D. Ramón Gacio Prieto, del batallón montaña Alfonso XII 5, al de Mérida 3.

D. José Plasencia Domínguez, del regimiento San Fernando 11, al batallón montaña Estella 4. (conservando los derechos del artículo séptimo).

D. Carlos Olivera Retana, del regimiento Asturias 31, al batallón montaña Reus 6.

D. Agustín Pascual Fernández, del regimiento del Príncipe 3, al batallón montaña Ibiza 7.

D. Cándido Herrera Navarrete, de la junta de clasificación y revisión de Segovia, al batallón Cazadores Barbastro 4.

D. Enrique Rubio Guiral, del regimiento Pavia 48, al batallón Cazadores Las Navas 10.

D. Ramón López Valiño, del regimiento Ferrol 65, a la zona de reclutamiento de Pontevedra 45.

D. Pedro Sola Masque, de la sección de clasificación de Mallorca, a la junta de clasificación y revisión de Gerona.

D. Zacarías Angulo Ciria, del regimiento Ceriñola 42, al de Sicilia 7.

D. Francisco Vázquez Salcedo, del regimiento Saboya 6, a la junta de clasificación y revisión de Segovia.

*Ascendidos destinados por turno forzoso, con arreglo a la real orden circular de 22 de noviembre de 1927 (D. O. núm. 262).*

D. Emilio Gallardo Higuera, del regimiento Guadalajara 20, al de Tarragona 78.

D. Jacinto Pozo Calzón, de la junta de clasificación y revisión de Cádiz, al regimiento del Príncipe 3.

## Sargentos.

Inocencio Moncada Rubio, del regimiento Almansa 18, que estaba conservando los derechos del artículo séptimo, al regimiento del Príncipe 3.

Antonio Horguín Marco, del regimiento Ceriñola 42, al de Tetuán 45.

Isaac Martín Casado, del regimiento Andalucía 52, al batallón Cazadores Madrid 2.

Gerardo Lombas Matilla, del regimiento Bailén, 24, e Intervenciones Larache, a la caja de recluta del Ferrol 99.

Manuel San Martín Rey, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán 1, a la circunscripción reserva de Lugo 61.

José Carretero Pelegrí, del regimiento Mahón 63, a la circunscripción reserva de Mahón 72.

Rafael Herrezuelo García, del batallón Cazadores Chiclana 17, a la sección de clasificación y revisión de Mallorca, real orden 19 mayo 1930 (D. O. núm. 110).

Lorenzo Rios Poveda, del regimiento Alava 56, a la junta de clasificación y revisión de Cádiz.

Fermín García Alegría, del regimiento Ceriñola 42, al de Bailén 24.

José Nuñez Souza, del regimiento San Fernando 11, al de Alava 56.

Jerónimo Mañas Mínguez, del regimiento Africa 68, al regimiento Mahón 63 (conservando los derechos del artículo séptimo).

Juan Roca Porcel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla 2, al regimiento Mahón 63 (conservando los derechos del artículo séptimo).

Madrid 20 de diciembre de 1930.— Berenguer.

## Sección de Artillería

## ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 8 de septiembre último, promovida por el suboficial del regimiento de Artillería ligera núm. 6, D. Demetrio Martín Rojas, en súplica de que en vez de la antigüedad de primero de abril del corriente año que en su actual empleo se le asigna por real orden de 16 del mismo mes (D. O. núm. 89), se le conceda la que le corresponda como resultado de aplicar el 25 por 100 a la amortización de las vacantes definitivas ocurridas en dicho empleo en el Arma a que pertenece, desde la publicación del real decreto de 23 de julio de 1924 (C. L. núm. 342); resultando que como consecuencia de petición formulada por el recurrente, se dictó la real orden circular de 12 de julio último (D. O. núm. 157), la cual fija para lo sucesivo el 25 por 100 de

amortización a las vacantes definitivas que se produzcan en el empleo de suboficial del Ejército, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que no procede acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente atenerse a lo dispuesto en la precitada real orden.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Seor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Tomás García Figueras, al servicio del Protectorado, por estar destinado en la oficina mixta de información de Tánger, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por méritos de guerra, según real orden de 7 de octubre de 1926 (D. O. núm. 228), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de capitán, con la antigüedad de 11 de enero de 1919, colocándose en su escala, entre D. Felipe Gómez Acebo Varona y D. Germán de Castro Gómez, puesto de su promoción oficial.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. José Vila Fano, con destino en el regimiento ligero número 8, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo, que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 13 de enero de 1927 (D. O. número 11), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), puesto en virgor por el real decreto de 30 de noviem-

bre último (D. O. núm. 272), reintegrándose al empleo de capitán, con la antigüedad de 18 de agosto de 1919, colocándose en la escala de su clase, entre D. Manuel Tourne Pérez-Seoane y D. Antonio Carranza García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de Artillería D. Enrique Pérez Farras, disponible forzoso en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por elección, en virtud de real orden de 5 de enero de 1923 (D. O. núm. 4), por la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), pasando a colocarse como consecuencia, en el puesto de su escala de comandante, que por antigüedad de 28 de junio de 1929 le corresponde en su promoción oficial, entre D. Enrique Fernández Heredia Castañaga y D. Edmundo Rodríguez Bouzo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería, D. Luis Gil Delgado Agrela, supernumerario sin sueldo en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta del citado empleo que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 12 de octubre de 1926 (D. O. número 232), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), colocándose en su consecuencia en la escala de capitán, con la antigüedad de 2 de junio de 1929, con su promoción oficial, entre D. Luis Sancho Zaldueño y D. José Gómez López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Gonzalo Taboada Sangro, destinado en el servicio de Aviación Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de dicho empleo que obtuvo por méritos de guerra, en virtud de real orden de 7 de octubre de 1926 (D. O. núm. 228), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), puesto en vigor por el real decreto de 30 de noviembre último (D. O. núm. 272), colocándose en la escala de capitán, con la antigüedad de 9 de julio de 1926, entre D. Luis Castro Romero y D. Rafael Ruiz de Algar Borrego.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

### SUPERNUMERARIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Artillería D. Francisco Bustamante Ezpeleta, destinado en el regimiento Costa núm. 2, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en la tercera región, con arreglo a los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. núms. 275 y 55, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

### Sección de Ingenieros

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en 2 del presente mes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de

9 de octubre último (D. O. número 229), por la que se confirma el ascenso a suboficial de complemento de Ingenieros de S. A. R. el Serenísimo Sr. D. Carlos de Borbón y Orleans y dos sargentos más, como procedentes del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, se entienda rectificadas, por lo que se refiere a dicho Serenísimo señor, en el sentido de que su procedencia es el tercer regimiento de Zapadores Minadores en lugar del que se consignó en aquella disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

### SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para adquisición de un torno rápido de precisión, con destino a los talleres del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, formulado por dicho regimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo cargo su importe de 10.300 pesetas a los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendentes general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para reparación de la estación radiotelegráfica de Barcelona e instalación del mando en Capitanía general, formulado por el regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo y remitido por V. E. a este Ministerio en 28 de noviembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, efectuándose el servicio por gestión directa, con arreglo a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y siendo cargo su importe de 21.500 pesetas a los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

### Sección de Reclutamiento e Instrucción

#### OBRAS CIENTÍFICAS Y LITERARIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Como consecuencia de la instancia formulada por el capitán de Infantería D. Fernando Ahumada López, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la obra titulada «La Infantería en la Gran Guerra» de la que es autor el citado oficial, sea declarada de utilidad para el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

### Sección de Sanidad

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes médicos D. Antonio Valderrama Ca'der-Smith, de la Comandancia de Artillería del Rif y D. Zaccarias Mínguez Biel, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, pasen a la situación de «al servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las intervenciones militares del Rif, por reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias) de fecha 10 del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

#### APTOS PARA ASCENSO

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les correspondan, a los jefes del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en

la siguiente relación, que principia con D. Francisco Gómez Sánchez y termina con D. Mariano Simón Montero, por reunir las condiciones que determina la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Subinspectores de segunda clase.

D. Francisco Gómez Sánchez, jefe de Veterinaria Militar de la segunda región.

D. Baltasar Pérez Velasco, jefe de Veterinaria Militar de la cuarta región.

D. Julián Isasi Burgos, jefe de Veterinaria Militar de la tercera región.

D. Aniceto García Neira, jefe de Veterinaria Militar de la octava región.

##### Veterinarios mayores.

D. Ernesto López Moretón, del depósito de caballos sementales de la séptima zona pecuaria.

D. Glicerio Estébanez Villazán, del depósito de caballos sementales de la sexta zona.

D. Ladislao Coderque Gómez, jefe de Veterinaria Militar de las Fuerzas Militares de Marruecos.

D. Silvestre Miranda García, de este Ministerio.

D. Gabriel García Fernández, del depósito de cría y doma de Jerez.

D. Julio Ochando Atienza, del depósito de remonta y compra de ganado.

D. Antonio Páez Infantas, disponible en la primera región.

D. Mariano Simón Montero, del depósito de cría y doma de Ecija.

Madrid 19 de diciembre de 1930.— Berenguer.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso a suboficial de complemento de Sanidad Militar propuestos por V. E. a favor de los sargentos de la referida escala, de la sección de tropas de Sanidad Militar de Menorca, don Santiago Saura Fargas y D. Juan Fuguet Tuduri.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

#### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo preceptuado en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), una plaza de veterinario primero de plantilla en el Instituto de Higiene Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebre el correspondiente concurso.

Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, dentro del plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas directamente a este Ministerio, por los jefes de Veterinaria Militar respectivos, consignando los que se hallen sirviendo en Africa, si han cumplido el plazo de obligada permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

#### CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio, con escrito de 2 del actual, promovida por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en Necesidades y Contingencias del servicio en la circunscripción de Larache, D. Juan de Prado Pintó, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de plata de la Cruz Roja Española y acreditando hallarse en posesión de la misma por la copia del diploma correspondiente que se une a la petición, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 19 de noviembre último (D. O. núm. 263), para cubrir una plaza de subinspector veterinario de segunda clase que existe vacante en la Escuela de Equitación Militar, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla, al del mencionado empleo D. Valentín de Blas Al-

rez, jefe de Veterinaria Militar de la región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

## FREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Seijo Peña y termina con D. Pedro Carda Gómez, el premio anual de efectividad que en la misma se les señala, como comprendidos en el apartada b), de la base 11.ª de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. número 150), debiendo empezar a percibirlo a partir de primero de enero del año próximo venidero, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 22 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 265).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

Subinspector veterinario de primera clase.

D. José Seijo Peña, de este Ministerio, 500 pesetas por un quinquenio.

Veterinario mayor.

D. Mariano Simón Montero, del Depósito de Recría y Doma de Écija, 500 pesetas por un quinquenio.

Veterinarios primeros.

D. Francisco del Barrio Miranda, del regimiento Cazadores de Castillejos 18.º de Caballería, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades.

D. Emiliano Hernández Mateo, de la Academia Especial de Caballería, 1.600 pesetas por dos quinquenios y seis anualidades.

D. Carlos Cervero López, de la Academia de Ingenieros, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades.

D. José Sabatel Viedma, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, 1.500 pesetas por dos quinquenios y cinco anualidades.

D. León Hergueta Navas, del 27.º Tercio de la Guardia Civil, 1.400 pesetas por dos quinquenios y cuatro anualidades.

D. Miguel Arroyo Crespo, del regimiento Artillería a pie núm. 2, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

D. Juan Bravo Carbonell, del Depósito de Remonta y Compra de ganado, 1.300 pesetas por dos quinquenios y tres anualidades.

D. Salvador González Martínez, del regimiento Artillería a pie núm. 3, 1.000 pesetas por dos quinquenios.

D. Pedro Carda Gómez, de este Ministerio, 500 pesetas por un quinquenio.

Madrid 19 de diciembre de 1930.— Berenguer.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, correspondientes a un quinquenio, a partir de primero de enero próximo, al alférez (E. R.) de Sanidad Militar, D. José Sánchez Toscano, con destino en el tercer Grupo de la segunda Comandancia de dicho Cuerpo, por contar en dichas fechas 25 años de servicios con abonos, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 28 de junio de 1928 y 26 de septiembre de 1929 (D. O. números 140 y 216).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

## RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, al servicio de Aviación en el aeródromo de Granada, D. Carlos Fernández Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle permuta de la mayor antigüedad de su empleo, que le fué concedido por méritos de guerra por real orden de 29 de mayo de 1926 (D. O. núm. 119), por la cruz del Mérito Militar con distintivo rojo, con arreglo al párrafo tercero del apartado a), caso cuarto de la base décima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169) y real decreto de 30 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 272), pasando a figurar en la escala de capitanes médicos en el puesto que tenía en su promoción entre D. Francisco de los Ríos Lechuga y D. José Riera Pers, con la antigüedad de 27 de enero de 1927.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

## REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el telegrama de V. E. de 16 del mes actual, dando cuenta a este Ministerio de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir de la indicada fecha, con residencia en esa región, al comandante médico D. Vicente Martí Crespo, destinado por real orden circular de 28 de agosto último (D. O. núm. 191) al Hospital Militar de Vigo, sin que haya verificado su incorporación, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar dicha determinación, por hallarse ajustada a lo dispuesto en las reales órdenes de 22 y 24 de mayo de 1919 y 1924 (C. L. núms. 204 y 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

## SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo, don Flavio Pulido Muñoz, con destino en la Jefatura de Veterinaria Militar de esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta Corte, en las condiciones que determinan los reales decretos de 20 de agosto de 1925 y 24 de febrero último (C. L. números 275 y D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1930.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

**Inspección de los Servicios  
Farmacéuticos.**  
**SUELDOS, HABERES Y GRATI-  
FICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del prac-

ticante militar de Farmacia, con destino en la de esa plaza, D. Pedro Gallego Cerrato, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el haber diario de 9 pesetas a partir de primero del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de diciembre de 1930.

**BERENGUER**

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.